I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000512

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 15 ABR 2013

V I S T O S:

La Decimosegunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 04 de abril de 2013; el Certificado N°053/2013 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Organización recepcionada con fecha 21 de marzo de 2013; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de abril de 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº109,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos",** con Personalidad Jurídica Nº549-04, R.U.T. N°65.383.430-6, representado por su Presidenta doña **Gladys Munita Alfaro,** cédula de Identidad Nº6.089.371-3, una subvención ascendente a $6.850.000.- (seis millones ochocientos cincuenta mil pesos), para ser destinada a los fines establecidos en su solicitud de fecha 21 de marzo de 2013, esto es, a la compra y confección de vestuario, amplificación, realización de campeonatos comunal y regionales, transportes, locomoción, recarga celular, otros varios.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000512

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos"
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA